



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se anuncia que el Ayuntamiento de Noblejas, en sesión plenaria de fecha 8 de julio de 2015, ha aprobado por mayoría absoluta legal, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora que a continuación se relaciona:

- Ordenanza reguladora de Honores y Distinciones.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública, publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos.

Noblejas 27 de julio de 2015.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.- 6277